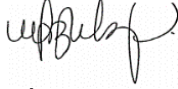


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de septiembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto en el cual el 8 de septiembre de 2023, ORIP aportó oficio informando el registro del embargo en el FMI 50N – 50N – 20903483.

Este asunto está suspendido hasta el 31 de diciembre de 2023.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 335 de 2021
Demandante: JAVIER ROBERTO VALLARINO
Demandado: ANDRÉS MAURICIO RINCÓN CHIMBACO
Fecha Auto: 12 de octubre de 2023.

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental descrita en el informe de secretaria precedente, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma NO SE EMITE PRONUNCIAMIENTO, en vista que este asunto se encuentra suspendido hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme lo acordado en audiencia pública de 12 de septiembre de 2023, siendo así que deberá estarse a lo resuelto en tal proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #38 de
13 de octubre de 2023 Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b29b8aed0d7c4c1bb573900b76b826074416840a04f91cf9a7e30f3fa3fe9b1**

Documento generado en 12/10/2023 10:01:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>